operador
económico
autorizado

¿CÓMO PUEDO SER OEA?

Para ser parte del programa OEA deberás contar con una certificación.

Este reconocimiento le permitirá ser un aliado estratégico para la administación aduanera.

INICIA EL PROCESO

Ingresa al portal de la Sunat

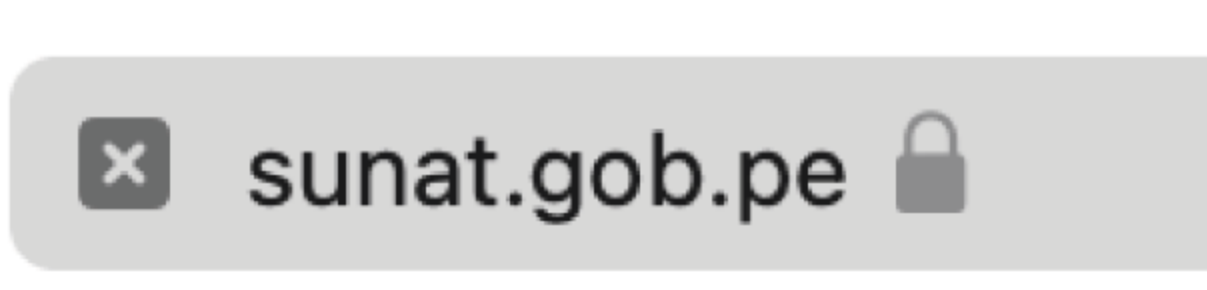
sunat.gob.pe

Accede a la opción "Trámites y consultas"

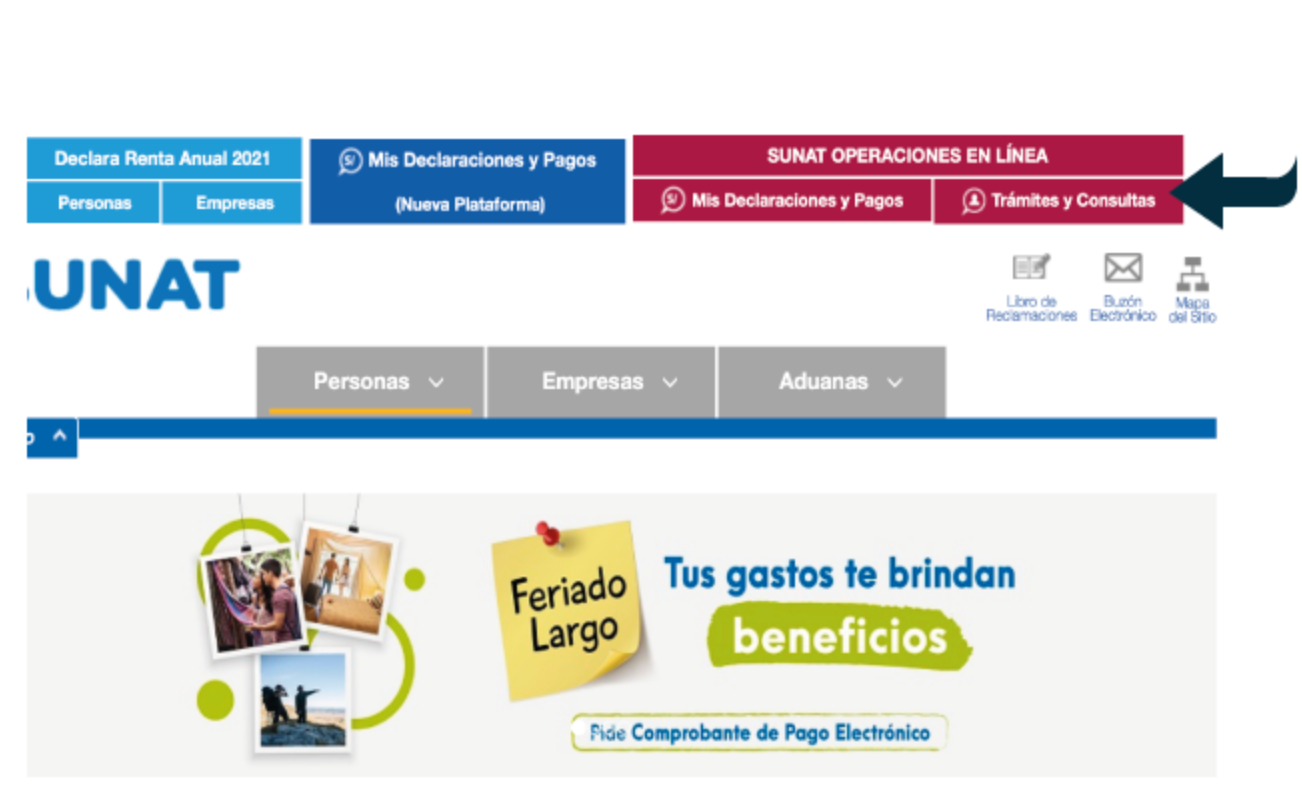
Declara Renta Anual 2021
Personas
Empresas
Mis Declaraciones y Pagos (Nueva Plataforma)
SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA
Mis Declaraciones y Pagos
Trámites y Consultas
UNAT
Libro de Reclamaciones
Buzón Electrónico
Mapa del Sitio
Personas
Empresas
Aduanas
Feriado Largo
Tus gastos te brindan beneficios
Pide Comprobante de Pago Electrónico

Ingresa con tu clave SOL

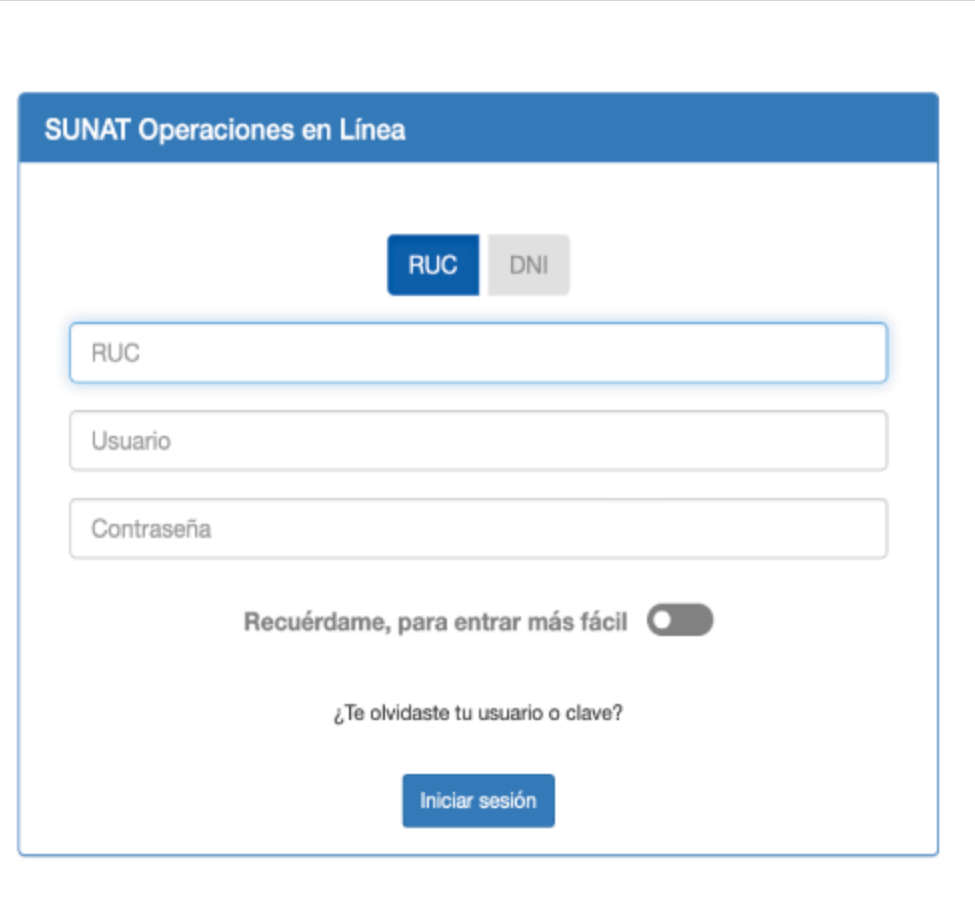
SUNAT Operaciones en Línea
RUC
DNI
RUC
Usuario
Contraseña
Recuérdame, para entrar más fácil
¿Te olvidaste tu usuario o clave?
Iniciar sesión

Ingresa a "Empresas", luego en "Portal del Operador Económico Exterior"

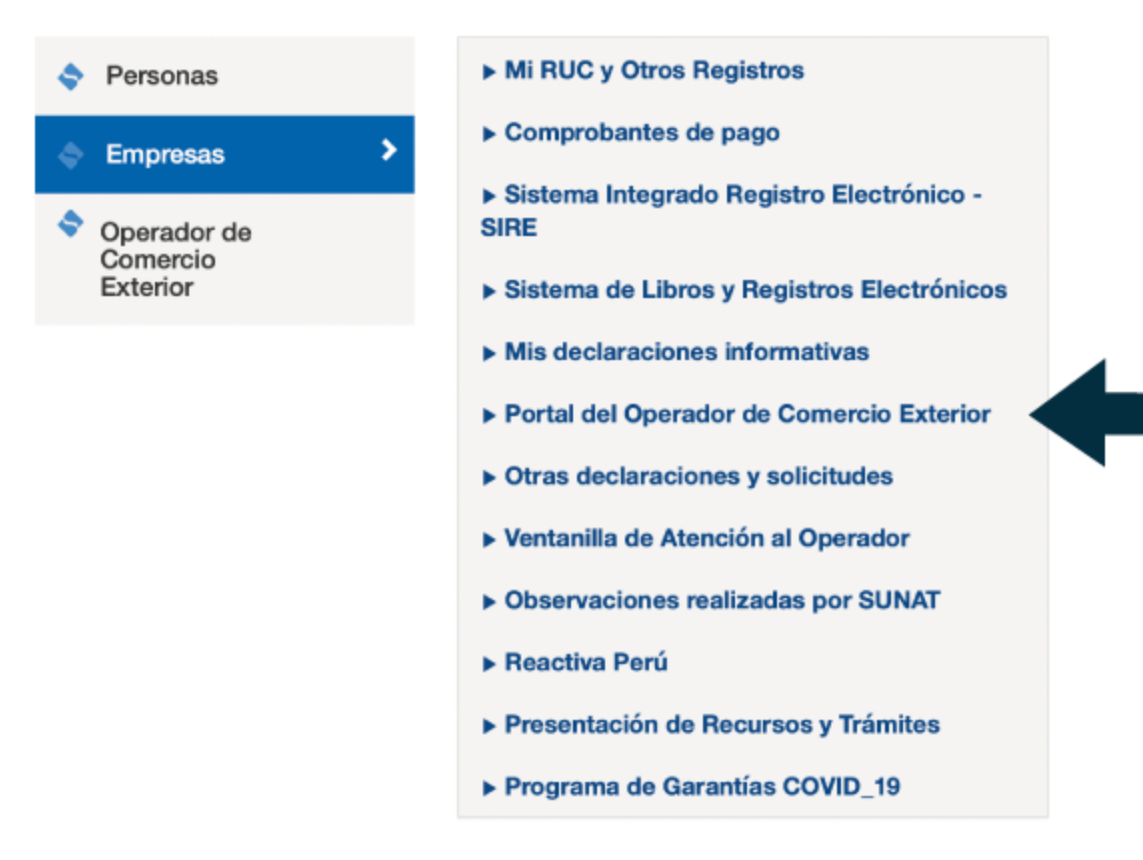
Personas
Empresas
Operador de Comercio Exterior
Mi RUC y Otros Registros
Comprobantes de pago
Sistema Integrado Registro Electrónico - SIRE
Sistema de Libros y Registros Electrónicos
Mis declaraciones informativas
Portal del Operador de Comercio Exterior
Otras declaraciones y solicitudes
Ventanilla de Atención al Operador
Observaciones realizadas por SUNAT
Reactiva Perú
Presentación de Recursos y Trámites
Programa de Garantías COVID_19

Da click en "SDA", "Operador Económico Exterior" e inica el Proceso

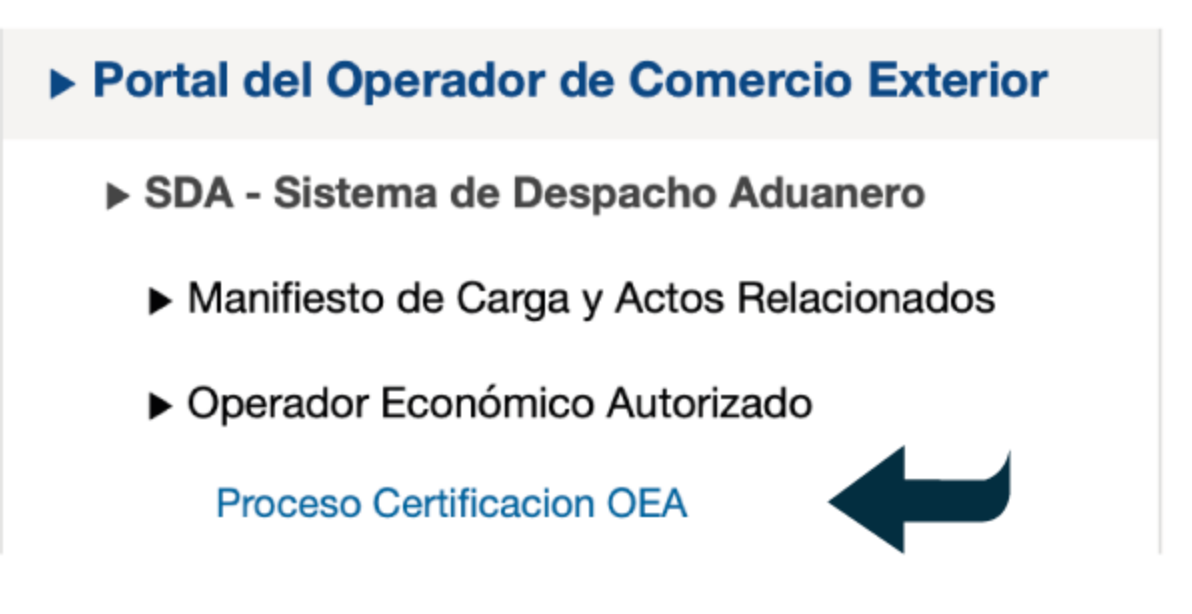
Portal del Operador de Comercio Exterior
SDA - Sistema de Despacho Aduanero
Manifiesto de Carga y Actos Relacionados
Operador Económico Autorizado
Proceso Certificacion OEA

Selecciona la opción a la que desea acogerse

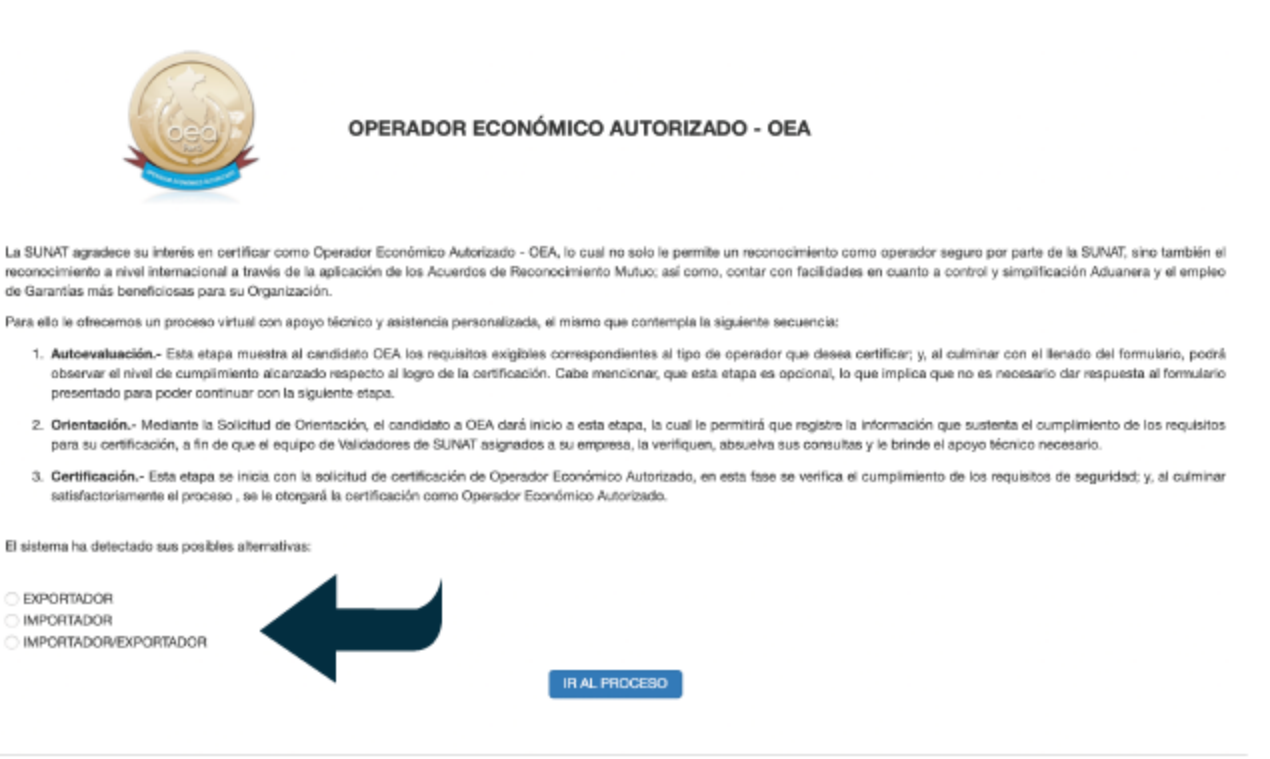

OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO - OEA

La SUNAT agradece su interés en certificar como Operador Económico Autorizado - OEA, lo cual no solo le permite un reconocimiento como operador seguro por parte de la SUNAT, sino también el reconocimiento a nivel internacional a través de la aplicación de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo; así como, contar con facilidades en cuanto a control y simplificación Aduanera y el empleo de Garantías más beneficiosas para su Organización.

Para ello le ofrecemos un proceso virtual con apoyo técnico y asistencia personalizada, el mismo que contempla la siguiente secuencia:

1. **Autoevaluación.-** Esta etapa muestra al candidato OEA los requisitos exigibles correspondientes al tipo de operador que desea certificar; y, al culminar con el llenado del formulario, podrá observar el nivel de cumplimiento alcanzado respecto al logro de la certificación. Cabe mencionar, que esta etapa es opcional, lo que implica que no es necesario dar respuesta al formulario presentado para poder continuar con la siguiente etapa.
2. **Orientación.-** Mediante la Solicitud de Orientación, el candidato a OEA dará inicio a esta etapa, la cual le permitirá que registre la información que sustenta el cumplimiento de los requisitos para su certificación, a fin de que el equipo de Validadores de SUNAT asignados a su empresa, la verifiquen, absuelva sus consultas y le brinde el apoyo técnico necesario.
3. **Certificación.-** Esta etapa se inicia con la solicitud de certificación de Operador Económico Autorizado, en esta fase se verifica el cumplimiento de los requisitos de seguridad; y, al culminar satisfactoriamente el proceso , se le otorgará la certificación como Operador Económico Autorizado.

El sistema ha detectado sus posibles alternativas:

○ EXPORTADOR
○ IMPORTADOR
○ IMPORTADOR/EXPORTADOR

IR AL PROCESO

Finalmente, da click en "Ir al proceso"

IR AL PROCESO

Al iniciar el proceso, usted se encontrará con las siguientes 3 etapas

1 AUTOEVALUACIÓN

Esta etapa es de carácter **opcional** ya que es una herramienta de autodiagnóstico inicial. Ello te permitirá conocer los requisitos según el tipo de operador que te corresponda.

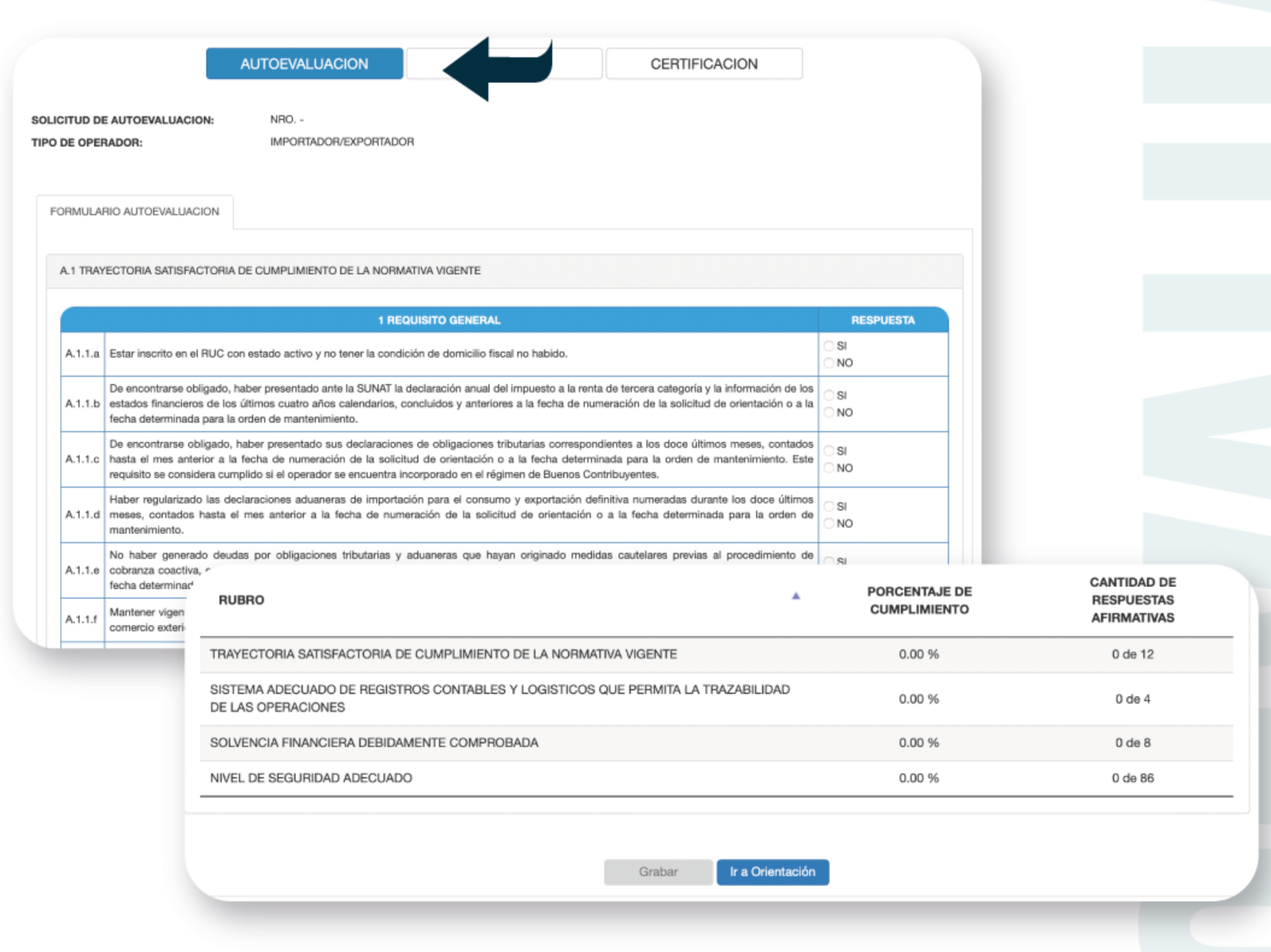
AUTOEVALUACION
CERTIFICACION

SOLICITUD DE AUTOEVALUACION: NRO. -
TIPO DE OPERADOR: IMPORTADOR/EXPORTADOR

FORMULARIO AUTOEVALUACION

A.1 TRAYECTORIA SATISFACTORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE

	1 REQUISITO GENERAL	RESPUESTA
A.1.1.a	Estar inscrito en el RUC con estado activo y no tener la condición de domicilio fiscal no habido.	○ SI ○ NO
A.1.1.b	De encontrarse obligado, haber presentado ante la SUNAT la declaración anual del impuesto a la renta de tercera categoría y la información de los estados financieros de los últimos cuatro años calendarios, concluidos y anteriores a la fecha de numeración de la solicitud de orientación o a la fecha determinada para la orden de mantenimiento.	○ SI ○ NO
A.1.1.c	De encontrarse obligado, haber presentado sus declaraciones de obligaciones tributarias correspondientes a los doce últimos meses, contados hasta el mes anterior a la fecha de numeración de la solicitud de orientación o a la fecha determinada para la orden de mantenimiento. Este requisito se considera cumplido si el operador se encuentra incorporado en el régimen de Buenos Contribuyentes.	○ SI ○ NO
A.1.1.d	Haber regularizado las declaraciones aduaneras de importación para el consumo y exportación definitiva numeradas durante los doce últimos meses, contados hasta el mes anterior a la fecha de numeración de la solicitud de orientación o a la fecha determinada para la orden de mantenimiento.	○ SI ○ NO
A.1.1.e	No haber generado deudas por obligaciones tributarias y aduaneras que hayan originado medidas cautelares previas al procedimiento de cobranza coactiva, fecha determinad	○ SI
A.1.1.f	Mantener vigen comercio exteri	

RUBRO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD DE RESPUESTAS AFIRMATIVAS
TRAYECTORIA SATISFACTORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE	0.00 %	0 de 12
SISTEMA ADECUADO DE REGISTROS CONTABLES Y LOGISTICOS QUE PERMITA LA TRAZABILIDAD DE LAS OPERACIONES	0.00 %	0 de 4
SOLVENCIA FINANCIERA DEBIDAMENTE COMPROBADA	0.00 %	0 de 8
NIVEL DE SEGURIDAD ADECUADO	0.00 %	0 de 86

Grabar
Ir a Orientación

Se recomienda dirigirse al segundo paso del proceso.

2 ORIENTACIÓN

En esta etapa el candidato OEA manifiesta su voluntad para **brindar la información a la Administración Aduanera que sustentan los requisitos.** Esto se realiza con la finalidad de que el equipo de validadores OEA asignado evalúe cada uno de los requisitos, absuelvan consultas y brinden apoyo técnico.

A.

Llenar datos de puntos de contacto y responsable del programa de seguridad. Al finalizar dicha parte marcar opción "Agregar" y "Grabar".

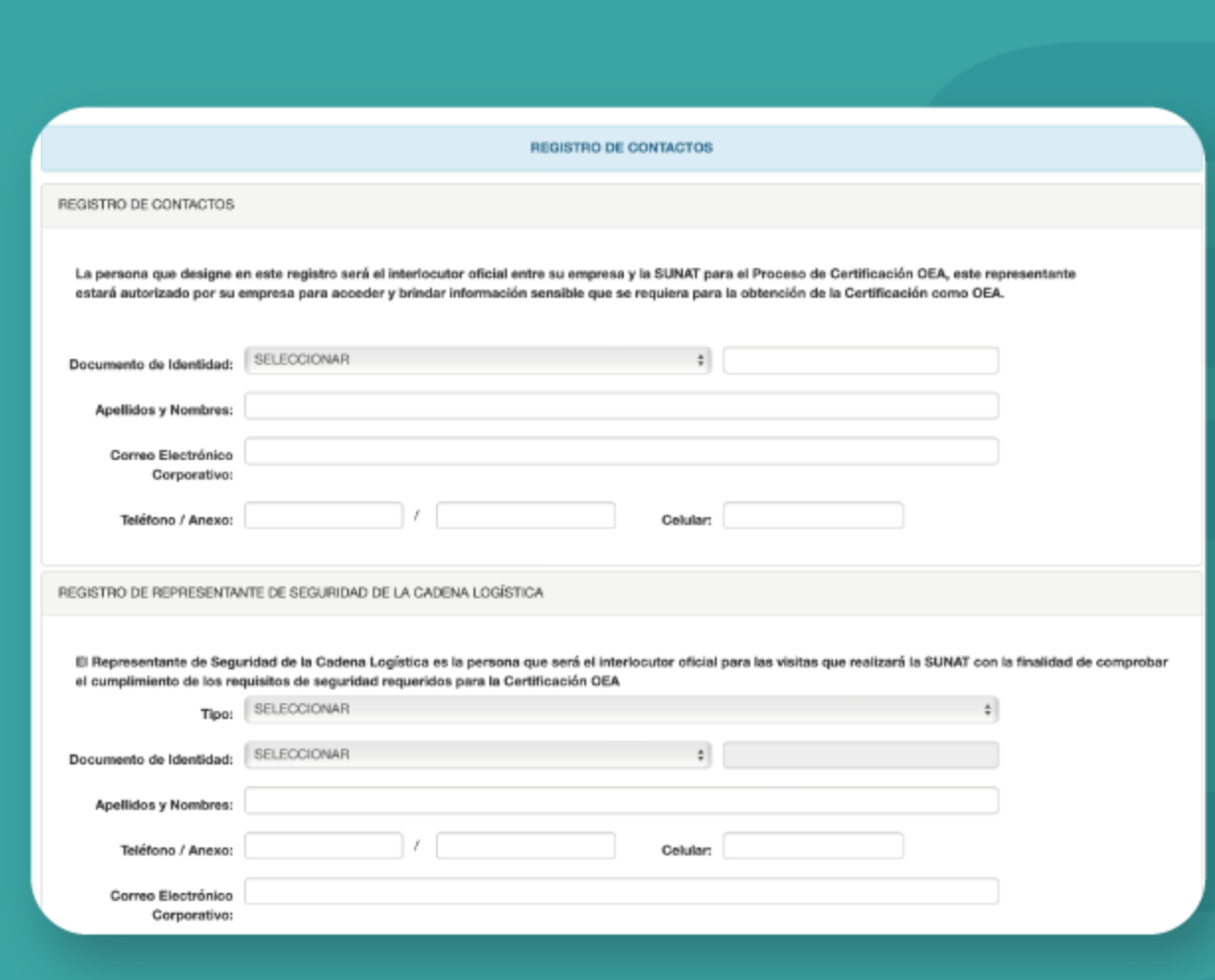

REGISTRO DE CONTACTOS

REGISTRO DE CONTACTOS

La persona que designe en este registro será el interlocutor oficial entre su empresa y la SUNAT para el Proceso de Certificación OEA, este representante estará autorizado por su empresa para acceder y brindar información sensible que se requiera para la obtención de la Certificación como OEA.

Documento de Identidad: SELECCIONAR
Apellidos y Nombres:
Correo Electrónico Corporativo:
Teléfono / Anexo: /
Celular:

REGISTRO DE REPRESENTANTE DE SEGURIDAD DE LA CADENA LOGÍSTICA

El Representante de Seguridad de la Cadena Logística es la persona que será el interlocutor oficial para las visitas que realizará la SUNAT con la finalidad de comprobar el cumplimiento de los requisitos de seguridad requeridos para la Certificación OEA

Tipo: SELECCIONAR
Documento de Identidad: SELECCIONAR
Apellidos y Nombres:
Teléfono / Anexo: /
Celular:
Correo Electrónico Corporativo:

B.

Se generará el número de solicitud de orientación y podrá ver los funcionarios asignados por el sistema:

Validador 1
Para condición de seguridad

Validador 2
Para las tres primeras condiciones

C.

Dentro del formulario de orientación, marcar que sí cumple requisito y adjuntar la información de sustento acorde a lo siguiente:

Condición A.1 Solo el requisito A.1.1.f	**Condición A.2** Todos menos el requisito A.2.4
Condición A.3 Solo el A.3.1.a	**Condición A.4** Todos los requisitos

No es necesario enviar todo en un solo envío ya que toma tiempo.

D.

Los validadores asignados realizarán la evaluación. Revisar el buzón SOL y la plataforma de existir observaciones en los requisitos subidos.

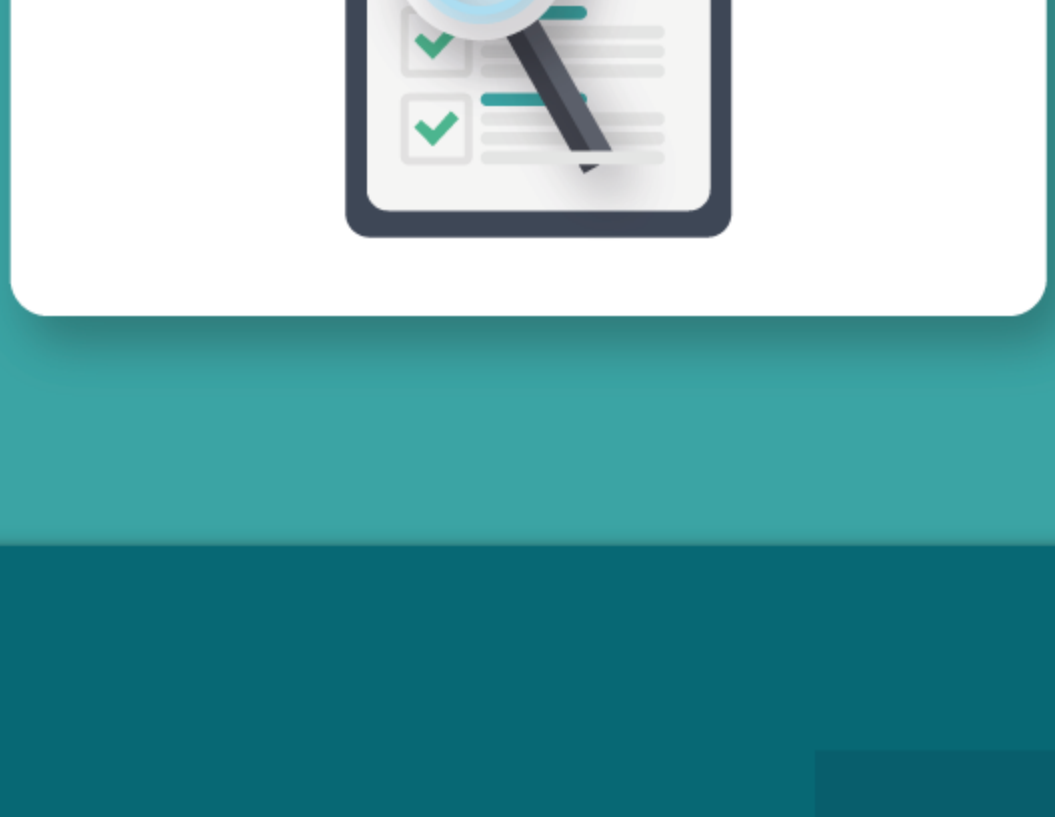

3 CERTIFICACIÓN

Una vez alcanzado el nivel necesario de cumplimiento de requisitos, el candidato a OEA puede generar una solicitud de certificación de Operador Económico Autorizado. En esta etapa se realizan visitas de validación (campo).

Recibe el comunicado que ya puede iniciar la Etapa de Certificación

Graba la Certificación

DURACIÓN

El plazo de evaluación es 90 días hábiles desde el día siguente de la fecha de la presentación de la solicitud de la certificación.

SUNAT